 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 1 de 19</b>

## ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”

Cartagena de Indias D.T.H. y C, 24 de enero de 2020

### PROCESO No. 0002-ARC-CBN1-2020-ARRIENDO

Señor

**GISSELLE PAOLA SUAREZ BUSTOS**

Representante legal **BANCO DAVIVIENDA**

[josej.rojasm@davivienda.com](mailto:josej.rojasm@davivienda.com)

6658912-6551336

Bocagrande Cra. 3 #4-39 piso 1

Cartagena-Bolívar

**Referente Solicitud de Oferta** (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y  
**2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)**

Con toda atención, me permito comunicarle que la Base Naval ARC “Bolívar” requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es **Arrendamiento de dos (2) áreas en los predios de la Base Naval ARC “Bolívar”, para el funcionamiento de dos (02) cajeros automáticos así: Para el CAJERO BASE NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son: POR EL NORTE: con la vía de acceso al parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL OCCIDENTE: por el parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL ORIENTE: con la vía de acceso a BN1; POR EL SUR: con la bodega de repuestos No 1. Para el CAJERO DEL HOSPITAL NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son los siguientes: POR EL NORTE: con el parque de la Capilla del Hospital Naval de Cartagena, POR EL OCCIDENTE: con la vía principal de la guardia del HONAC, POR EL ORIENTE: con la Capilla del HONAC, POR EL SUR: por la vía que conduce al horno incinerador del HONAC.**

Así las cosas y teniendo en cuenta que no contamos con la totalidad de los documentos, me permito remitir la presente carta de invitación.

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL

#### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


Se solicita presentar su oferta en medio magnético, debidamente foliada, con la propuesta económica, debidamente diligenciado, a nombre de la Base Naval ARC “Bolívar”, con los documentos indicados en el numeral 5, los cuales deben ser subidos en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>., Hasta el día 29 de enero de 2020 a las 0900R horas.

**NOTA 1:** La presente Solicitud de oferta será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

**NOTA 2:** Los oferentes deberán dejar los documentos correspondientes al proceso a través de Internet en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

**NOTA 3:** LA Base Naval ARC “Bolívar”, establecerá como plazo máximo para expedir y remitir las adendas del presente proceso al oferente invitado, hasta un (01) día hábil antes de la fecha del cierre del proceso; por lo anterior solo se recibirán observaciones hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cierre. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señalada serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 4:** Los documentos jurídicos, y técnicos, se deben publicar a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 2 de 19</b>

### **CIERRE DE LA OFERTA**

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE CERRARÁ EL DÍA Y LA HORA SEÑALADAS EN EL ACÁPITE ANTERIOR y la propuesta recibida hasta ese momento, será abierto y registrada por el funcionario de la División de Adquisiciones de la Base Naval ARC “Bolívar” en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. el acto de cierre del proceso y de apertura de la propuesta quedara registrado en la página antes mencionada.

### **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La oferta será evaluada el día hábil siguiente a la fecha de cierre y recepción de las mismas. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de Ministerio de Defensa Nacional. En caso de tener observaciones a la Oferta, las mismas serán expresadas por cada Comité en un documento dirigido al delegatario contractual quien las remitirá al proveedor para que ajuste su oferta a lo solicitado dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez entregados los documentos por parte del oferente, los miembros de los comités evaluadores tendrán un (01) día hábil para emitir concepto definitivo.

### **TRASLADO PARA OBSERVACIONES.**

A través de la plataforma SECOP II, se comunicará el resultado de los informes finales de evaluación de las propuestas los cuales estarán disponibles para consulta en la Base Naval ARC “Bolívar” por el término de UN (01) DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA MENCIONADA COMUNICACIÓN. Dentro del término citado, los oferentes podrán presentar a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. las observaciones que consideren pertinentes o renunciar a los términos de traslado.

### **RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

El Oferente deberá radicar su correspondencia a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> de lunes a viernes, la correspondencia se entenderá recibida en día hábil.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**2.1 OBJETO:** El ARRENDADOR entrega en calidad de Arrendamiento de dos (2) áreas en los predios de la Base Naval ARC “Bolívar”, para el funcionamiento de dos (02) cajeros automáticos así: Para el CAJERO BASE NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son: POR EL NORTE: con la vía de acceso al parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL OCCIDENTE: por el parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL ORIENTE: con la vía de acceso a BN1; POR EL SUR: con la bodega de repuestos No 1. Para el CAJERO DEL HOSPITAL NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son los siguientes: POR EL NORTE: con el parque de la Capilla del Hospital Naval de Cartagena, POR EL OCCIDENTE: con la vía principal de la guardia del HONAC, POR EL ORIENTE: con la Capilla del HONAC, POR EL SUR: por la vía que conduce al horno incinerador del HONAC.

**2.2 DESTINACION:** El arrendatario se comprometerá a utilizar el inmueble objeto del proceso contractual y del posterior contrato única y exclusivamente para el funcionamiento de dos cajeros automáticos del Banco Davivienda.


#### **PARAGRAFO PRIMERO:**

El futuro arrendatario queda obligado a cumplir en forma precisa con las condiciones de aseo y conservación de las instalaciones y de los elementos entregados para su uso.

#### **PARÁGRAFO SEGUNDO:**

El futuro arrendatario queda obligado a cumplir para con sus empleados con las obligaciones de seguridad social requeridas por la Ley

**PARÁGRAFO TERCERO:** El futuro arrendatario responderá por el personal al que les solicite ingreso a las instalaciones de la Base Naval A.R.C. “BOLÍVAR” y por los actos que estos realicen dentro de las mismas. El arrendatario estará en la obligación de realizar el respectivo trámite de ingreso ante el supervisor del contrato, con un plazo no menor a 24 horas hábiles.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 3 de 19</b>

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de arrendamiento. De conformidad con lo estipulado en el artículo 1973 del Código Civil que expresa: “El arrendamiento: es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado”.

**3.1 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato, será por el término de dos (2) años. El plazo de ejecución podrá modificarse por las partes si cambian las circunstancias o necesidades que darán origen al futuro contrato.

El plazo, es establecido en consideración a la necesidad, pues como se puede observar es permanente. Teniendo en cuenta que las condiciones que dan origen a la celebración del contrato llegasen a cambiar, el mismo puede ampliarse o terminarse anticipadamente de conformidad con lo que establezca las normas comerciales, civiles y en particular lo consignado en el contrato.

**3.2 Lugar de Ejecución:** La prestación del servicio deberá ejecutarse así: para el CAJERO BASE NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son: POR EL NORTE: con la vía de acceso al parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL OCCIDENTE: por el parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL ORIENTE: con la vía de acceso a BN1; POR EL SUR: con la bodega de repuestos No 1, es decir, centro financiero frente al Departamento de Administración, ubicada en las instalaciones de la Base Naval A.R.C. “BOLÍVAR”. Para el CAJERO DEL HOSPITAL NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son los siguientes: POR EL NORTE: con el parque de la Capilla del Hospital Naval de Cartagena, POR EL OCCIDENTE: con la vía principal de la guardia del HONAC, POR EL ORIENTE: con la Capilla del HONAC, POR EL SUR: por la vía que conduce al horno incinerador del HONAC.

### 3.3 Valor y Forma de Pago:

**a) Valor:** El valor de este contrato mediante pagos mensuales de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (**\$676.049,00**), por concepto de canon de arriendo, **más IVA** de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (**\$128.449,00**) y por concepto de servicios públicos el consumo que se genere (energía eléctrica) cancelará la suma equivalente al veinte (20%) del valor del canon de arriendo que corresponde a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 80/100 M/CTE (**135.209,80**), para un total de canon de arriendo más IVA y 20% de servicios públicos de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE (**939.707,80**), que deberán ser cancelados en la cuenta corriente No 14103107-0 RED DAVIVIENDA:


Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual	Servicios públicos mensual 20%	IVA 19% sobre el canon de arrendamiento mensual	Total canon de arrendamiento mensual + IVA
24 Meses	\$ 676.049.00	135.209,80	\$ 128.449,00	939.707,80

**b) Forma de pago:** El ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR como contraprestación mensual la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE (**939.707,80**) IVA incluido correspondiente al canon de arriendo y por concepto de servicios públicos, los cuales se cancelarán en la en la cuenta corriente No 14103107-0 RED DAVIVIENDA, de manera anticipada durante los cinco (05) primeros días de cada período mensual.

**Parágrafo Primero – Mora:** En caso de que el arrendatario no cancele las sumas generadas por canon de arriendo dentro del término estipulado, se constituirá en mora y por tanto se causaran intereses a la tasa máxima legal permitida.

**Parágrafo Segundo – IVA:** El IVA aplicable será el que se encuentre vigente al momento de la facturación.

**Parágrafo Tercero – Incrementos:** Para los periodos siguientes del primer año de arriendo, el canon se incrementará acuerdo IPC, decretado por el Gobierno al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 4 de 19</b>

#### 4 RIESGOS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, y que con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007, por medio de la que se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4, así como el Decreto CONPES 3714 se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales: “Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”. Para esta modalidad de Contratación los riesgos previsibles involucrados son los que se relacionan los riesgos previsibles de la presente modalidad de contratación acuerdo Anexo “F”.

#### 5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

**5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el OFERENTE se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la División de Adquisiciones, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

De conformidad a lo anterior, se verificará la siguiente documentación.


- **Carta de Presentación de la Propuesta;** firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo “A” del presente pliego de condiciones.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales;** renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

- **Poder;** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- Compromiso de Confidencialidad y Reserva, ANEXO “B”.
- Compromiso anticorrupción firmado acuerdo Anexo “E”
- Presentar propuesta económica acuerdo firmada por el representante legal de la empresa acuerdo Anexo “C” autorización del orgánico.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía;** del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.
- **Tener Situación Militar Definida** (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 5 de 19</b>

- **Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral**  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:
  - Persona natural, se acreditará con la planilla de pago del último mes.
  - Fotocopia del Registro Único Tributario (reciente) a fin de ser verificado
  - Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
  - Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
  - Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
  - Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **Certificado de aportes parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988.
- **Certificado Expreso de Multas y Sanciones;** impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años, ha sido multado y/o se le ha declarado algún tipo de incumplimiento contractual. En caso de que EL ARRENDADOR se trate de persona jurídica, será verificado adicionalmente en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.


**NOTA1:** Los siguientes documentos serán verificados directamente por la División de Adquisiciones BN1.

- Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado judicial vigente del representante legal o de quien firma la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
- Medidas correctivas CNCP.

**5.2 VERIFICACIÓN TECNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el OFERENTE se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la División de Adquisiciones, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación técnica no registra puntaje.

- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o el autorizado para la suscripción del contrato.
- Demás que se consideren pertinentes

**6 INDEMNIDAD:** El Contratista deberá mantener Indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 6 de 19</b>

## 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando no se suscriba la oferta por el representante Legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
- Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y sociedades en los cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, previo requerimiento del mismo.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o contradictorios
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no sean allegados, o no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”.
- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”, RECHAZARÁ la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente invitación a participar, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
- Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.

**8 ADJUDICACIÓN:** El presente proceso se adjudicará siempre y cuando el oferente quede habilitado jurídica y técnicamente. Para mayores informes, pueden comunicarse con Base Naval ARC “Bolívar”, a través de los teléfonos 6501400 IP. 11673.

**9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la Base Naval ARC “Bolívar” de la Armada Nacional. En caso de no ser posible la asistencia del Representante Legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su retiro.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 7 de 19</b>


## 10 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:** En general, son obligaciones del ARRENDATARIO, entendiéndose por ello y para efectos del futuro contrato **1.** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **4.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes y servicios. **6.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de las acciones legales para lograr tal fin **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **8.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **10.** Cumplir con la destinación del bien inmueble entregado, entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, el arrendatario se compromete a tomar las medidas conducentes para su corrección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte de la Entidad. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **13.** El Arrendatario efectuará el pago de la Seguridad Social de sus trabajadores, cuando la normatividad laboral sea aplicable a su relación contractual.

**10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ARRENDATARIO:** **1.** Cancelar de manera oportuna el canon de arriendo, los servicios públicos y demás valores agregados de conformidad con lo señalado en la cláusula sobre el valor. **2.** Destinar el área recibida en arrendamiento exclusivamente para el fin acordado entre las partes **3.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato **4.** Responder por los daños causados por su culpa o por terceros a su cargo o que ejerzan labores para el cumplimiento de su objeto comercial. **5.** Restituir el bien entregado en calidad de arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido una vez terminado el contrato, salvo deterioro y natural del mismo **6.** Mantener en perfecto estado de conservación y aseo lo arrendado **7.** El arrendatario responderá por los daños que se le puedan causar a un tercero con ocasión a la ejecución del contrato. **8.** Acatar todas las instrucciones impartidas por el **ARRENDADOR**, encaminadas a mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Unidad Militar. **9.** Velar por que el lugar se encuentre en perfectas condiciones y los gastos que se generen para su mantenimiento sean cancelados por él **10.** Permitir en cualquier tiempo, las visitas del **ARRENDADOR** o de sus Representantes, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés **11.** Analizar y responder los requerimientos que formule el **ARRENDADOR** **12.** Se encuentra obligado a cumplir con las normas de seguridad industrial por parte de cada uno de sus empleados y del personal que por alguna razón realice para su firma alguna labor dentro de la Base Naval A.R.C. "Bolívar" de Cartagena. **13.** Adecuar las instalaciones para el manejo operativo y logístico de su actividad. Las adecuaciones del local necesarias para el desarrollo del objeto contractual, son y corren a riesgo y responsabilidad técnica y económica del arrendatario. **14.** Cumplir con los estudios de seguridad de todo el personal a su cargo, requeridos por la Entidad. **15.** Solicitar al arrendatario cualquier modificación locativa que se pretenda realizar al lugar. **16.** Se hace necesario que se tramiten los permisos para ingreso de los vehículos de transporte de valores con una anticipación de 24 horas, requisito exigido por el Departamento de seguridad para todo ingreso a la unidad, así como también al personal que labora en la sucursal bancaria y encargado de realizar mantenimiento al cajero automático. **17.** El valor por concepto de servicios públicos será asumido en su totalidad por el arrendatario. **18.** Contar con un cajero electrónico que funcione las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana. **19.** Todas las demás erogaciones que deba cumplir en calidad de arrendatario según las normas civiles, comerciales y lo regulado en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios

### 10.3. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL A.R.C. "BOLIVAR"

En general son obligaciones del **ARRENDADOR:** **1.** Exigir del Arrendatario el cumplimiento del objeto contratado. **2.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias al bien inmueble, por medio del supervisor o quien designe el Delegatario, con el fin de determinar las condiciones de mantenimiento y conservación del mismo. **3.** Sin perjuicio del

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 8 de 19</b>

llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el arrendatario o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **4.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**10.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ARRENDADOR:** serán obligaciones del arrendador las siguientes: **1.** Entregar al arrendatario el inmueble, relacionado en el contrato **2.** Librar al Arrendatario de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del inmueble arrendado **3.** Recibir el pago del canon de arriendo. **4.** Permitirle el uso y goce del inmueble objeto del contrato. **5.** Efectuar el pago de la Estampilla Universidad de Cartagena. **6.** Las demás que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo a su naturaleza y que sean concertadas entre las partes.

**10.5. PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Atentamente,


**ORIGINAL FIRMADO**  
 Capitán de Navío **SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON**  
 Comandante Base Naval ARC "Bolívar"  
 Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CF. Alfonso Eliecer Orozco Diaz – JADBN1\_\_\_\_\_

Revisó, TN. Jonathan Goenaga Rosas – JADQBN1\_\_\_\_\_

Revisó TK. Luis Velandia Banquez. – Asesor juridico BN1\_\_\_\_\_

Elaboró. AS10. Rodrigo Figueroa P. – Auxiliar Contable POSCONBN1\_\_\_\_\_

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 9 de 19</b>

**ANEXO "A"**

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena de Indias D.T.H y C,


Señores

**BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" ARMADA NACIONAL**  
 Ciudad

Apreciado señor:

El abajo firmante actuando en nombre y representación de \*\*\*\*, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar de la Contratación Directa No. ARC-CBN1-2019, presento propuesta para **"Arrendamiento de dos (2) áreas en los predios de la Base Naval ARC "Bolívar", para el funcionamiento de dos (02) cajeros automáticos así: Para el CAJERO BASE NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son: POR EL NORTE: con la vía de acceso al parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL OCCIDENTE: por el parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL ORIENTE: con la vía de acceso a BN1; POR EL SUR: con la bodega de repuestos No 1. Para el CAJERO DEL HOSPITAL NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son los siguientes: POR EL NORTE: con el parque de la Capilla del Hospital Naval de Cartagena, POR EL OCCIDENTE: con la vía principal de la guardia del HONAC, POR EL ORIENTE: con la Capilla del HONAC, POR EL SUR: por la vía que conduce al horno incinerador del HONAC"**, por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es \_\_\_\_\_, está representado legalmente por el señor \_\_\_\_\_, identificado con documento \_\_\_\_\_, con el domicilio social en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar", me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 10 de 19</b>

la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

### Compromiso Anticorrupción

- k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
- m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- p. Que el valor ofertado asciende a la suma de \_\_\_\_\_



ARMADA NACIONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## FORMATO INVITACION PUBLICA

**Proceso:** Adquisiciones

**Autoridad:** JOLA

**Código:** ADQ-FT-029-JOLA-V03

**Rige a partir de:** 23/07/2015

**Página 11 de 19**


- q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- s. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- t. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- u. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.
- v. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en \_\_\_\_\_.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal o Apoderado: \_\_\_\_\_

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 12 de 19</b>

**ANEXO "B"**

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Señor Capitán de Navío  
**COMANDANTE BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" ARMADA NACIONAL**  
 Ciudad

En consideración a que se adelanta el procesos de Contratación Directa No. ARC-CBN1-2020, cuyo objeto es **"Arrendamiento de dos (2) áreas en los predios de la Base Naval ARC "Bolívar", para el funcionamiento de dos (02) cajeros automáticos así: Para el CAJERO BASE NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son: POR EL NORTE: con la vía de acceso al parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL OCCIDENTE: por el parqueadero vehicular de la piscina BN1, POR EL ORIENTE: con la vía de acceso a BN1; POR EL SUR: con la bodega de repuestos No 1. Para el CAJERO DEL HOSPITAL NAVAL: un área de 2.50 metros de fondo por 2.20 metros de frente, cuyos linderos específicos son los siguientes: POR EL NORTE: con el parque de la Capilla del Hospital Naval de Cartagena, POR EL OCCIDENTE: con la vía principal de la guardia del HONAC, POR EL ORIENTE: con la Capilla del HONAC, POR EL SUR: por la vía que conduce al horno incinerador del HONAC"**, de acuerdo a las especificaciones relacionadas en el ANEXO "D" de la presente solicitud y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo indicado en el artículo 78 del Decreto 1082 DE 2015, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma \_\_\_\_\_, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE:  
 \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD :  
 \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO:  
 \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.



ARMADA NACIONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015


Página 13 de 19

### ANEXO "C" PROPUESTA ECONÓMICA

Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual	Servicios públicos mensual 20%	IVA 19% sobre el canon de arrendamiento mensual	Total canon de arrendamiento mensual + IVA
24 Meses	\$ 676.049,00	135.209,80	\$ 128.449,00	939.707,80

**Nota:** Estos valores se incrementarán anualmente acuerdo al IPC, decretado por el Gobierno al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No.                    de

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 14 de 19</b>

### ANEXO "E" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “Bolívar” adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para (describir el *objeto del contrato*;) de conformidad con estudios y documentos previos.


SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “Bolívar” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “Bolívar”, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “Bolívar” durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
- 1.5. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 15 de 19</b>

como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MONTO \$</b>	<b>CONCEPTO</b>
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta: pólizas, copias, transportes, obtención certificado antecedentes judiciales, etc.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MONTO \$</b>	<b>CONCEPTO</b>
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado ó por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta. Pólizas, pagos proveedores, etc)

**CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, mes y año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 16 de 19

**ANEXO "F"**

**"MATRIZ DE RIESGOS"**

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

	<b>NUMERIC A</b> 	<b>HISTORICA</b> 	IMPACTO						
			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO		
			1	2	3	4	5		
<b>PROBABILIDAD</b>	1 EN 10.000-100.000	Podría ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>		
<b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 17 de <b>24</b>

**Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos**

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-14	dic-14	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependenci a Usuarria	ene-14	20 de Octubre de 2014	Formato Plan de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	llegada del estudio	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Marzo-14	Marzo-2014	Acta de capacitación	la semestral

CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA CONSTRUIMOS PAZ Y FUTURO EN LOS MARES, COSTAS Y RÍOS DE LA PATRIA\*

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN 018000116969 – 24 HORAS

Bocagrande, Av. San Martín





<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>		
<b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 18 de 24</b>

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemen	1	1	2	SI	Supervisor / Dependenci a Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución



<p style="text-align: center;"><b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b></p>			
			<p><b>Proceso:</b> Adquisiciones</p>
<p><b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03</p>		<p><b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015</p>	<p><b>Página</b> 18 <b>de</b> 24</p>

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia a Presupuesto	para el cumplimiento de requisitos de	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	de de	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	de los	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuarial/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité		previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución mensual	Documentos soporte para pago	para	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuarial	Ver plazo de ejecución	Estudio previo		Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Actos administrativos		Dentro de los tres días siguientes a la expedición



<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>		
<b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 18 de 24</b>

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento o requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual